Viérnes 3 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI -Núm. 1757

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587-25 DE MAYO-587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m|n
NÚMERO DEL DIA......... 0.04 »
IDEM ATRASADO.......... 0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Dr. Aristóbulo del Valle

Teníamos al Dr. del Valle por un hombre de talento; pero ignorábamos que fuese un extraviado.

Ayer ha dado pruebas de la exaltacion de espíritu en que se halla.

Ha procedido—no como era de presumir dados sus antecedentes—sinó como un niño á quien el exceso de intrigas y de ilusiones tienen mareado y perdido.

Dijo el doctor del Valle que el Dr. Zavalía no iba á representar al pueblo de la Capital, sinó al Presidente de la República que le nombrára senador nacional.

Sangrienta ironía.

Esto solo faltaba: Que un miembro del Honorable Congreso dijera, en plena sesion, que en esta tierra vive un hato de carneros que ván humildemente donde los guía el pastor!

Que no hubo eleccion para llevar al Senado al Dr. Zavalía!

Y quién dice esto?

Un argentino?

Un hombre que se hincha pomposamente para alardear de patriota?

No puede ser.

Dudamos del cronista que nos dá la noticia.

El Dr. del Valle no ha podido rebajar tanto á su misma pátria.

Si el Dr. Zavalía vá al Senado, por un simple decreto del Poder Ejecutivo, ¿dónde está el pueblo que tan impunemente deja vejar sus derechos?

Acaso el pueblo argentino, aquel pueblo de Maipo y Chacabuco, rueda en bizantina decadencia, y perdido el sentimiento de la dignidad desprecia sus facultades y pisotea su honor?

Si eso pudiera pasar en esta tierra, el acto de nombrar un senador, por simple decreto, como se nombra un escribiente cualquiera, estaria legitimado por el mismo estado del país.

Pero eso no sucede.

Protestamos en nombre de la dignidad nacional.

El pueblo acudió á las urnas, dió su voto, surgió Zavalia; y el Presidente no tiene en esa eleccion otra participacion que su alegría personal, al ver favorecido por el voto popular á uno de sus amigos particulares.

Creíamos, hasta ahora, que la oposicion sistemática era privilegio exclusivo de la prensa anónima; pero en adelante sabemos ya que la pasion lleva al exceso, y que hay hombres grandes que se extravian haciéndose éco de las opiniones que vierte diariamente en su diario el famoso Bortolito, despues, quizá, de una comida fuerte.

El senador del Valle es la primera persona de algunos antecedentes que se atreve á enrostrar al Presidente Juarez un delito en que, felizmente nadie cree, porque todos conocen al jefe del Estado y ven en él al primer defensor de la libertad y la justicia.

Nos convencemos ahora que algo influyen, á veces, las reuniones privadas, donde pueden sellarse compromisos y contraer obligaciones.

El Dr. del Valle invitó, noches pasadas, á una reunion en su domicilio. ¿Quién sabe si no fué allí mismo donde se calcó y redactó el discurso de ayer que tanto mal hace á la nacion argentina?

Todo es probable.

Hoy, somos capaces de creer en todo: hasta en la hipocresía, bajo la cual se oculta, disfrazado, el egoismo más grosero.

Puede lucirse del Valle.

El, elegido para dar brillo, en la parte que le toca, al pueblo de la Capital, hálo llenado de lodo, diciendo que es un pueblo de mujeres, incapaz de protestar cuando se le usurpan sus más sagradas libertades.

Ha merecido un premio.

Y lo tendrá sin duda.

Máximo Paz

Intencionadamente no quisimos ocuparnos ayer del Mensaje presentado á la Legislatura Provincial, por el Exmo. Gobernador de Buenos Aires.

Queríamos ver la opinion de la prensa que sigue la marcha política y social de aquella Provincia, para poder formar juicio despues de oir á todos y cada uno de los órganos que se llaman representantes de la opinion pública.

Unos, los mas, los que por su carácter merecen la consideracion del pueblo, dedican palabras encomiásticas al señor Paz, mientras que otros, los que se presentan á última hora en defensa de una ambicion cualquiera, dan rienda suelta al sofisma pretendiendo desorientar con frases ampulosas, muy barnizadas de colorinche, al observador que detiene su vista en los números y en los datos oficiales para pasar por alto esos capítulos de novela con que ciertos periódicos distraen á sus lectores forzados.

El Mensaje del Gobernador Paz es una pieza notable por su concision y seriedad.

En esas páginas está puesto de relieve el presente próspero y el porvenir halagüeño de Buenos Aires.

El trabajo de una administracion laboriosa, sus esfuerzos y sus conquistas están consignados allí de una manera indeleble, sin sombras, á la observacion y al estudio de cuantos se interesen por el desarrollo político y comercial de Buenos Aires.

Solo á los que combaten por sistema, y sin razon, les es dado no ver lo que se palpa; solo á los que ciega la pasion y el egoismo les está vedado descubrir lo que la razon y la conciencia descubren claramente.

Qué importa que la riqueza pública aumente, y las libertades individuales se amparen y protejan, si hay un grupo interesado en demostrar lo contrario?

Nosotros no tenemos mas que un juicio, que es á la vez un consejo: Léase detenidamente el Mensaje del señor Gobernador Paz y dígase si el hombre que hace lo que él, merece ó nó bien de la patria.

BREVES APUNTES

Los ilustrísimos y reverendísimos partidarios de Loyola, Alejandro VI el Borgia, Torquemada, Pio IX Leon XIII y otros *inocentes* de la misma calaña que han tomado posesion de cuantas canongias, curatos y demás yerbas ultramontanas han podido pescar en las provincias, siguen desobedeciendo la Ley de Registro Civil.

No desperdician *ningun estipendio de costumbre* que cae bajo sus uñas de cuervo, en forma de *derechos* de bautismo, *dispensas* de amonestaciones y *honorarios* de casorios.

Vá á hacerse necesario que el Gobierno tome, á la mayor brevedad posible, una determinacion enérgica á fin de que los socios de *l'arcancia* de Don Federico respeten las prescripciones de la Ley de Registro Civil.

En La Plata apareció un periódico titulado *La Lucha*, del cual es director el conocido escritor señor Manuel T. Lascano.

A estar al programa del nuevo diario, éste será un elemento poderoso que vendrá á ayudar la candidatura popular de Julio Costa.

Larga vida y prosperidad, deseamos al colega.

Desde ayer se encuentra en esta capital el Coronel Ortega y el Dr. Orrego, procedentes de Mendoza.

Al saludarles les deseamos felicidad.

El Nacional de ayer dá cuenta de que un soldado fué herido por otro, de un hachazo; y á propósito exclama:

«Pase al Estado Mayor para que proceda á levantar el sumario correspondiente».

El General Levalle debe poner al pié de esa noticia De acuerdo con lo dictaminado por *El Nacional*: nómbrase fiscal, etc.

Hasta dónde llega la necedad de algunos!

Muy adelantados están los trabajos de construccion del teatro chalet de invierno, en el Jardin Florida.

Este teatro será uno de los mas hermosos de nuestra Capital, teniendo capacidad para 1500 personas, y 66 palcos en forma de pequeños salones.

El proscenio ha sido agrandado considerablemente.

La entrada de carruajes será por la calle de Florida y atravesando el jardin pasará frente á la puerta del teatro, saliendo despues á la calle Paraguay.

El dia 18 del corriente se inaugurará el chalet Florida debutando la compañia de zarzuela de D. Valentin Garrido.

El empresario Pontecórboli ha tenido una excelente idea de construir el chalet que sirve para invierno y verano.

El salon del teatro estará perfectamente alfombrado.

Por iniciativa del distinguido caballero Sr. Bilbao, de la importante casa Goyenechea y Bilbao, se vá á ofrecer en estos dias un lunch al Comité del Comercio, que ha sabido reunir todo lo que constituye elemento de riqueza y trabajo en nuestro país.

Se aprovechará ocasion, para nombrar un Comité Ejecutivo, á fin de entenderse con el señor Presidente de la República, y con su Ministro de Hacienda, en todo lo que puede interesar, el comercio y las industrias, que se desarrollan en el país.

Un diario de la capital vecina dice lo siguiente:

«Se están practicando con perfecta regularidad los preparativos y ceremonias diplomáticas establecidas para el viaje y recepcion en la ciudad de Buenos Aires, del Presidente de esta República, general don Máximo Tajes. Esta visita, además de ser una manifestacion de aprecio al pueblo argentino por parte de la nacion oriental, representada en ese acto por el primer magistrado de la nacion, implica tambien un deber de cortesía y reprocidad en las amistosas y fraternales relaciones de pueblo á pueblo y de gobierno á gobierno.

Así podemos afirmar que se entiende en los círculos sociales y políticos de ambas Repúblicas.

Las versiones que una parte de la prensa de ambas orillas están echando á volar sobre presuntas dificultades fundadas en interpretaciones violentas de la Constitucion oriental, carecen absolutamente de fundamento en el fondo y en la forma.

Hemos tomado informes autorizados al respecto y resulta de ellos que ní existen ni han existido dificultades de ninguna especie para la visita presidencial, ni aún se han cambiado ideas de este órden en el terreno confidencial. El dia señalado ó cuando se determine, se realizará ese acontecimiento, al cual son muy gratas ambas sociedades del Plata».

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Con asistencia de los siguientes señores Senadores: Sofanor de la Silva, Doncel, de la Fuente, Nougues, M. F. Rodriguez, Ruiz, Perez, Tello, Zapata, Zavalía, C. J. Rodriguez, Tagle, Aristóbulo del Valle, del Pino, Derqui, General Julio A. Roca y Fúnes, se reunió ayer aquella Cámara en sesion preparatoria.

Correspondía ocupar provisoriamente la presidencia al Senador de mayor edad entre los presentes, resultando ser el señor Pedro Lúcas Fúnes.

Se dió cuenta de los diplomas presentados por los señores Senadores recientemente electos, que lo son los señores Salustiano J. Zavalía, Tagle, del Pino, Doncel, de la Fuente y Bustos, procediéndose al nombramiento de una Comision de poderes *ad-hoc* para que en un cuarto intermedio dictaminara sobre aquellos.

Esta comision se constituyó de este modo: Del Valle, Derqui y Nougues; pasando en seguida á desempeñar su cometido.

Vueltos al recinto los señores Senadores despues del cuarto intermedio, el Senador Derqui, por la Comision de Poderes, dió cuenta de que la mayoria de ella aceptaba los diplomas. En minoria, el doctor del Valle dijo que la Cámara debia rechazar el título del doctor Zavalia, quien iba á representar en el Congreso, no á la Capital por la cual se consideraba electo y en la que no ha tenido lugar tal eleccion, sino al Presidente de la República que lo habia nombrado.

Replicó por la mayoria el Senador Derqui, diciendo que la eleccion era legal puesto que en la República se gozaba de todos los derechos electorales y de ámplias libertades, haciendo en seguida el doctor Zavalia la defensa de su credencial, dentro del mismo órden de ideas, y que la eleccion era tan legal y tan válida, como la que habia elevado á las bancas al doctor del Valle.

Puesto á votacion fueron aprobados los diplomas de todos los señores Senadores electos.

Inmediatamente procedió la Cámara al nombramiento de su presidente y vice, resultando electos por gran mayoría para el primer puesto, por ausencia del señor Vice-Presidente de la República, el general Julio A. Roca, y para el segundo, el Senador Derqui, levantándose en seguida la sesion.

Ha quedado citada para mañana la de Diputados con el mismo objeto, quedando asi preparado el Congreso para abrir sus sesiones ordinarias, tan pronto como aparezca el decreto del P. E. señalando la fecha.

Mesa revuelta

A nosotros, amigos decididos del titeo, nos gusta cuando lo saben hacer lindo.

El Nacional de Salta le endereza á *La Verdad Católica* de allí, este sueltito delicioso que lo copiamos íntegro, para que *La Union* y *El Lábaro* lo comenten en latin:

«Ayer apareció, un poco ántes del toque de «ave maria», como los murciélagos que se desprenden de los viejos aleros, el segundo número de *La Mentira Católica*.

«Sus estrechas columnas vienen convertidas en un verdadero fiambre. Seguramente las beatas y los traga-escapularios se han dado un atracon de los diablos.

«Les recomendamos que tomen una purga, si quieren *salir de cuidado*, y no sufrir consecuencias mayores».

Que *Tres Hisopos* le lea á *El Nacional* de Salta la epístola de San Pablo, íntegra, con acompañamiento de *armonium* para que no sea indecente y mal hablado!

Un periódico de Entre-Rios adorna sus columnas con un *fragmento* poético, que desde la cruz á la fecha, es un verdadero destrozo, donde el autor amontona astilla sobre astilla, sin poder darle la forma ni de un miserable cajon de pasas de uva.

Hé ahí porque desesperado de su obra y convencido de la imposibilidad de hacer nada pasadero, la tituló *fragmento*; única parte que nos esplicamos lógicamente de toda la composicion.

Ahí vá el toro:

> «Son tus ojos dos perlas de rocío,
> Más brillante que el astro de la noche,
> Qué tiemblan en el cáliz de una flor
> Y más pura que el astro del amor.»

¡Tremendo laberinto peor que el de Creta! Vaya el mas comedido á averiguar si son las perlas de rocio ó los ojos de la consabida, ó el astro de la noche, los que se zarandean, bailando un *¡quiero pan con queso!* sobre el cáliz de la paciente flor. porque de ser esto último, tendrá que ser un *toco* de flor.... respetabilísimo, para llevar á babucha nada menos que un astro de la noche!

Y despues, eso de consonar el penúltimo verso con el último, dejando á los demás *cortarse solos*, es un sistema tan nuevo como original.

> «Si el arpa soñadora de los bardos
> Imitara tu canto seductor,
> Mas dulce que el arpegio de las auras
> Y mas tierno que el beso del amor!»

Santa Indalecia! Cuándo se cansarán de decir desatinos, pretendiendo que son metáforas admisibles, estos poetas feroces, apurados por la necesidad del consonante?

Unos hacen cantar á las nubes, otros hacen roncar á las flores, y todos á porfia, lo que consiguen realmente, es hacer llorar á como tendido al sentido comun!

Este le suministró ópio á la bandurria de un vate, y la acostó á dormir, asegurando ya por su cuenta y riesgo que estaba soñando!

> «Es por eso que estático te admiro,
> Al escuchar tu acento encantador
> Mas dulce que las notas de mi lira,
> Y mas puro que el beso del amor!»

Aquí sí que el autor amoló á todos los anteriores! El mismo les llama *dulces* á las notas de su lira! Despues de tan modesta confesion no debemos agregar, por nuestra cuenta, ni una palabra mas; y si así como lo declaró en la última estrofa, lo declara en la primera, ¡por esta cruz!, que no le decimos nada, pues nos hubiéramos contentado con su juicio, reservándonos el nuestro.

Nobleza obliga.

La Patria de Goya, con quien mas de una vez hemos cruzado una que otra bromita cariñosa, á propósito de sus producciones literarias, nos consagra el siguiente sueltito, cuya jentileza creemos retribuir transcribiéndolo íntegro, con el objeto tambien de que les sirva de molde á aquellos que se sulfuran contra nuestras inocentes chacotas, dándoles un carácter irritante, de que están desprovistas absolutamente.

Tiene la palabra el colega goyense: «Nuestro apreciable colega FÍGARO, que entre paréntesis no se casa con nadie, porque es católico ferviente, y no está con la moderna ley del matrimonio, nos critica nuestro artículo titulado: «Pobre Clelia».

«No acepta que en ese artículo nos confesemos solemnemente embusteros, y á renglon seguido, él, sin pedirnos permiso, nos llama de igual modo á boca llena.

«No acepta que viéramos á la protagonista de nuestro artículo, cruzando por entre cendales de luz, porque segun él, tiene miedo que se queme ó que se pueda arder como un fósforo.

«Crée tambien el colega que el articulista no tiene poca culpa en su enfermedad. Perdone, colega, nuestra franqueza, está en un grave error!!

«Concluye diciendo que no ha saboreado otro símil más perfecto de las producciones de nuestro amigo Carballido. Lo que podemos asegurarle es que nos honramos con poner al frente del mencionado artículo, el nombre para nosotros querido, de Carballido.

«Agradecemos, sin embargo, al colega su crítica.»

Muchas gracias, por la galanteria; y en cuanto á aquello de que FÍGARO no se casa con nadie, en materia de macanas escritas, es exacto, exactísimo; y es porque así creemos cumplir fielmente nuestra mision.

Ahora, con respecto á la diversa opinion que tenemos uno y otro, sobre la melenuda *personalidad* de Pastor M. Carballido, *uno de los tres*; no entraremos á discutirla en este momento.

Y además, eso es cuestion de encarnaduras.

Anuncia un periódico de Dolores, que el domingo se llevó á cabo allí, la última ascencion del famoso Capitan Martinez, en su globo «Albastros».

Lo curioso es la forma pintoresca en que el colega refiere el hecho.

«El globo, dice, se elevó gallardamente, yendo á caer á unas seis ú ocho cuadradas de la estacion del ferro-carril, en direccion á la conocida quinta del «Andaluz».

«Sanz (ó Martinez) ha resultado sin contusiones, pero ha recibido un porrazo regular.

«El aereonauta fué saludado por una concurrencia de más de trescientas personas».

¡Bonito modo de jugarle un descomunal titeo al bravo Capitan, vitoriándolo entusiastamente, despues que se pegó el porrazo.

Inútil nos parece agregar que la ascencion se realizó en el simbólico corralon del señor Soflisvela, en Dolores, que esta vez, se conoce que ha echado el resto, soplándole la suya al Capitan Martinez, hasta lograr que hiciera unos pininos.

La zamacueca

El baile popular de Chile y de todo el Pacífico se acompaña con una música muy bella y muy animada, que, como todas las de América, tiene un marcado sentimentalismo que sobresale en sus notas.

La *zamacueca* no es solo el baile del hijo del pueblo.

Apenas hay familia en el Pacífico, y muy principalmente en Chile, que no lo baile.

Como la *habanera*, está la *zamacueca* suprimida en los programas de los grandes bailes; pero no hay *soirée* íntima en donde no se escuchen los acordes de tan graciosa danza.

Es de ver el donaire especial con que la chilena baila la *zamacueca*, secundada por su pareja y mucho más si ésta es un *roto*.

El *roto* es el hombre del pueblo, de temple, de ingenio, de imaginacion chispeante.

Se bate como bueno contra el enemigo, se halla siempre dispuesto á esgrimir su cuchillo frente á cualquiera que le dispute su valor y su hembra, y es generoso, noble y leal.

Tiene mucho de nuestros *guapos* andaluces y nuestros bravos aragoneses. Ni cede en su demanda, ni retrocede ante el peligro.

Ese es el *roto*, digno de tanto estudio como afecto, el que baila tambien la *zamacueca*, siguiendo los movimientos de retroceso y de avance de su pareja.

La mujer y el hombre, frente la una del otro, con un pañuelo cada cual en la mano, que agitan con gracia en el aire, van dando vueltas por el salon con un paso muy semejante al de la *habanera*, la sonrisa en los lábios, cimbreando suavemente el cuerpo, al mismo tiempo que se abrasan sus ojos en el fuego de sus miradas.

Chile es la tierra clásica americana de la cultura y la distincion, y esto se refleja notablemente en la *zamacueca*, baile excesivamente delicado, en donde no hay un solo movimiento grotesco.

La *zamacueca*, es uno de los bailes mas originales no solo de América, sino del mundo; no se parece á ninguno, y tiene, si acaso, en su parte seremoniosa, algo del de los primitivos araucanos, esos bizarros ascendientes de Chile, que fueron parte á que el valeroso Ercilla se inspirase y cantase sus glorias. enriqueciendo la patria literatura con un poema de estrofas tan inspiradas, tan hermosas, tan sentidas como *La Araucana*, en que el poeta tendiera el vuelo de su brillante imaginacion allá por las regiones en donde tiende el condor sus alas, rey del aire, que acaricia en sus giros las altas cumbres de los Andes, esos colosos admirables de la naturaleza sud-americana, que defienden la entrada de Chile por la República Argentina, murallando sus fronteras de modo inexpugnable que no alcanzará nunca á llevar á cabo la ciencia militar moderna, y por donde atravesará la industria y el progreso, la locomotora en muy breve plazo.

El *zortzico* que al son del tamboril bailan los guipuzcoanos á la falda de sus montañas, al pié de Somorrostro, en las cercanias de Durango, de San Sebastian y de Estrella, algo tiene quizá de comun con la *zamacueca*, como algo de semejanza tiene tambien el carácter del guipuzcoano y del chileno. Amante el primero, hasta el delirio, de sus libertades, que tienen un altar en el venerando árbol de Guernica; entusiasta el segundo, hasta el frenesí, de su independencia, desde sus abuelos, desde los tiempos primitivos del descubrimiento de América, ambos son de arraigadas creencias, de espíritu levantado y firme constancia.

La *zamacueca* sirve para conmemorar todas las fiestas, y muy principalmente aquellas del hogar en que se celebra un dia, una fecha, ó un suceso fausto para la familia.

El baile popular del Pacífico, ya se acompaña con el piano, que en la sala toca una bella criolla, y con la guitarra, cuyas cuerdas pulsa en un *rancho*, ó en la blanca y modesta vivienda de un hijo del pueblo algun famoso *roto*.

¿Quién ignora la reciente y terrible lucha que sostuvieron el Perú y Chile? ¿Quién los combates por tierra y por mar que pusieron tan alto el nombre de ambos países?

América toda y Europa tuvo la vista fija en la antigua Arauco, y admiró las batallas de sus heróicos hijos, aquellos que cruzaron sus armas el año 1866 con nuestra España, y demostraron ser dignos de la madre patria por la ardiente y á la par generosa sangre que bulle en sus venas.

Esto se vió en la guerra del Pacífico, en la accion del Callao, allí donde el nombre de Mendez Nuñez pasó para siempre con aureola inmarcesible á la historia contemporánea; allí donde el ilustre marino, gloria de España, hizo prodigios de valor ante la fuerte plaza del Callao, defendida con grande aliento por los preclaros hijos del Pacífico que opusieron tenaz resistencia á los buques de nuestra marina, á la misma que han saludado con cariño despues, con entusiasmo de hermanos, con el mismo afecto con que los españoles han hecho los honores correspon-

dientes al pabellon chileno, con el mismo que han visto en la capital de la monarquía al insigne vice-almirante Lynch, que en la última guerra de Chile contra el Perú adquirió justa fama, y es sin disputa en aquella República una de las figuras mas venerandas.

La guerra en que tanto se distinguió el célebre marino chileno fué rica en grandes episodios, muy principalmente por mar, en que los pueblos del Pacífico han llegado á una buena altura.

Al organizarse y disponerse para entrar en campaña los ejércitos peruano y chileno, se organizaron, como siempre ocurre, algunas fiestas intimas en los hogares de los hijos del pueblo, y allí se despidió el hijo de la madre, el novio de la amada, y de su esposa el marido, bailando, acompañado de una guitarra, la *zamacueca*.

Un hermoso tipo de *roto* de los más *guapos* de la campiña de Santiago, más de una vez curtido en las nieves que cubren los Andes, con el cuerpo lleno de cicatrices de otras tantas heridas recibidas en alguna pelea, bailaba en un *rancho* la *zamacueca* con una mujer de muy negros ojos, no ménos que el cabello abundante que sujetaba en su cabeza, tez de un moreno pálido, cobrizo claro como el del *roto*, mirada viva y penetrante, menudo pié, blancos dientes, lábios de grana y fisonomia inteligente.

Los dos amantes, que así lo eran, iban á separarse al rayar la aurora. El *roto* partia á Santiago á incorporarse á su batallon; ella le seguia con el alma. El bello cuerpo de la chilena, en donde habia quedado en prisiones el corazon del *roto*, permanecia en aquellos campos.

Terminó el baile á las primeras luces de la mañana.

Habia llegado el término de aquel rato de dicha que con la oscuridad de la noche iba á desaparecer como una pasajera sombra, simbolo del placer, y á quedar disipada al calor de los rayos del sol ardiente de la América.

El blanco y fino pañuelo que habia agitado durante el baile la campesina habia pasado como prenda de amor al *roto*, que lo guardaba en su pecho y lo oprimia fuertemente contra su poncho.

Se cruzaron las miradas de despedida, los fuegos más certeros de las batallas del amor, y un momento despues, una mujer anegada en llanto, colocada á la puerta de un *rancho*, seguia con la vista á un apuesto ginete que vestia el traje de los *rotos* y se dirigia á todo el correr de un lijero y pequeño caballo de pura raza americana á Santiago de Chile.

—

Las cercanías de Lima presentaban un aspecto desolador.

Lima, la capital del Perú, la tierra clásica de las minas de oro y de las mujeres hermosas, se veia amenazada de un rudo golpe.

Las tropas chilenas iban á apoderarse pronto de aquella ciudad, y con ella de las riquezas que encierra el Perú.

La suerte de las armas era adversa á los valientes peruanos, que se habian batido en muchas ocasiones con el delirio de la desesperacion y con el denuedo siempre hereditario en ellos.

La guerra tocaba á su fin. Se libraban las últimas acciones. El ejército peruano hizo esfuerzos supremos para contener á los chilenos que, como una avalancha, venian sobre Lima con el firme y decidido propósito de apoderarse de la capital del Perú, resueltos á vencer toda clase de obstáculos y á concluir en plazo breve con su empresa, estrechando las distancias cada vez más.

Llegó el dia infausto para el Perú, aquel dia triste en que para los peruanos lucia sus rayos el sol que adoraban los incas envueltos en negros y espesos crespones; el aire que respiraban les ahogaba, y los ojos se les nublaban al ver las primeras tropas de Chile pisar las calles de Lima con las banderas desplegadas y la satisfaccion en los semblantes que oscureciera el humo de la pólvora, marcando en sus rostros el sufrimiento los grandes surcos originados por las fatigas de una ruda campaña.

¡Qué horrible pena!

Un cuadro de la guerra de esos que el pincel de un artista inspirado hubiese trasladado al lienzo con la vida y el sentimiento de la pintura, se presentaba en Lima á la entrada de las tropas chilenas.

Las pisadas de los soldados parecian resonar en las tumbas de un cementerio. Así lo juzgaban los peruanos, en cuyos pechos, devorados por el dolor, luchaban ideas muy contrarias.

Las guerras son tan grandes como horribles en sus manifestaciones y consecuencias.

La bala que atraviesa el pecho de un soldado hiere de muerte al mismo tiempo á otro sér ó á otros séres que allá en el hogar cifran en la pobre víctima de la pátria su bienestar ó su dicha.

Al cubrir sus cuerpos con negras telas y llorar la pérdida del soldado querido, que poco tiempo hacia marchaba á la pelea lleno de vida, se aperciben de que su corazon ha muerto tambien y se cubre de sombras no ménos negras.

El de los peruanos estaba de luto, como los trajes de la mayor parte de ellos.

El batallon de aquel célebre *roto* que bailaba la *zamacueca* con su amante la noche antes de irse á reunir á su fuerza en Santiago de Chile, debia ser el primero en entrar en Lima.

El *roto* habia luchado como un héroe en la campaña, habiendo recibido varios ascensos frente al enemigo, en los mismos campos de batalla.

Formando contraste con las caras de los peruanos, se habia colocado á la entrada de Lima una hermosa jóven con el rostro resplandeciente de alegría y una ansiedad indescriptible pintada en él.

Era la amante del *roto*.

¡Qué gozo el de la jóven al vislumbrar los primeros soldados chilenos!

Se acercó aquel momento tan deseado para ella. Desfiló la primera compañia, despues la segunda, pasó la bandera, siguió pasando el batallon; pero el *roto* no aparecia.

A muy corta distancia de aquella fuerza, marchaba un carro, que se detuvo un momento frente á una casa, á donde trasladaron á un soldado que iba á lanzar el último suspiro.

Tenia l s galones de alférez, y oprimia con su débil mano, que, como su cara, se hallaba tinta en la palidez de la muerte, una honda herida en el pecho.

Tenia empapado en sangre un fino pañuelo que aplicaba contra la herida.

La mujer que esperaba la entrada de aquel batallon que marchaba delante del carro, lanzó un grito desgarrador y se fué trás aquel desgraciado oficial.

Abundantes y gruesas lágrimas resbalaban por las mejillas de los que le llevaban en hombros y le metian en aquella casa, en donde fué tendido en un echo.

Allí murió el alférez momentos despues, abrazado á la jóven que habia ido á Lima á presenciar la entrada del ejército de Chile.

Al dia siguiente se le dio sepultura, y en premio á su valor se le hicieron al cuerpo del *roto* los hono es que marca la ordenanza para los oficiales más distinguidos muertos en campaña.

El cadáver llevó al sepulcro el pañuelo con que oprimió su herida, y que no fué posible arrancarlo de la crispada mano que lo tenia.

Era el que habia recibido de su amante, como prenda de amor, la noche antes de su partida, el que agitara en su mano ella mientras bailó con el *roto* la *zamacueca*.

ARAÑÓ EL GATO!

Desde luego tenemos una seguridad anticipada que á nadie le vá á sorprender la noticia, como á nadie han sorprendido esos ataques acerbos contra el gobierno, en que las armas que se han esgrimido han sido las calumnias mezquinas de unos cuantos inmigrantes desagradecidos.

La razon es muy obvia. ¿Quiénes formulaban esos cargos traidores contra su propio país, propalando con gran alegria versiones tan falsas como odiosas, en descrédito del gobierno? Los mismo de siempre, los órganos irresponsables de la prensa argentina, los periodistas inconscientes, que no obedecen mas que á sus ambiciones burladas, á sus iras impotentes.

Hé aquí porque el público presencia esas cosas con la mayor indiferencia, que en cualquier otra circunstancia hubieran provocado la indignacion mas tremenda.

Conoce perfectamente á *sus hombres*, y ninguna ruindad lo toma desprevenido.

Ahora, revisando una correspondencia del exterior, nos encontramos con la explicacion clara del *busiles*, que viene á robustecer las sospechas concebidas ya por todos al respecto.

Lean Vds.:

«*Le Temps*, diario de Paris, envió un colaborador suyo á la legacion argentina para comprobar la exactitud de esos asertos (las calumnias contra el gobierno) y hé aquí los informes que recogió del Ministro Paz:

—«Sé, dijo entre sonriendo, de dónde sale todo eso. Esas versiones han sido lanzadas por una pequeña agencia, á la que hemos negado constantemente todo carácter oficioso.

«Varias veces los miembros de esta agencia nos han escrito pidiéndonos que les concedamos una cantidad determinada por cada inmigrante; hemos dejado sin contestacion esas cartas, y entonces nos han amenazado con que harán aparecer publicaciones contra la emigracion á la República Argentina.»

¡Ecco!

Se quiere mas claro? Echarle agua!

Quedan perfectamente explicados los ataques de *La Nacion*, de *El Nacional* y de *El Diario*, aunque bien visto, la verdad es que la explicacion no hacia falta, pues todo el mundo presumia el móvil de ellos.

A tanto la línea!

Esos caballeros no dan puntada sin nudo.

Son, ante todo, hombres prácticos.

GRANTAIRE.

NAUFRAGIO DEL VAPOR "COTOPAXI"

Se sabia desde hace dias que el vapor de la compañia del Pacifico, el «Cotopaxi», salido del puerto vecino el dia 4 del corriente habia chocado con el vapor aleman «Olimpia» en el estrecho de Magallanes.

El choque, aunque algo violento, no habia ocasionado desgracia ninguna, y las averias que sufrió el «Cotopaxi» fueron reparadas en breve tiempo, debido á la actividad del capitan Hayes, á quien los pasajeros estendieron un testimonio de agradecimiento, enalteciendo el celo y serenidad con que procedió en aquella difícil circunstancia.

Reparadas las averias, continuó el «Cotopaxi» su viaje por el estrecho; y á la salida, en el canal de Smiles, en un paraje en que las costas hidrográficas del Almirantazgo inglés marca una profundidad de doscientas brazas, encalló de repente, yendo á toda máquina, en un escollo desconocido.

El «Cotopaxi», quedó partido por el medio, y un minuto despues empezaba á hundirse, sin que fuese posible hacer tentativa alguna para impedir el desastre.

En ese momento terrible, el capitan Hayes, revistiéndose de toda su autoridad, con ese valor disciplinado del marino inglés, ordenó á los pasajeros y tripulantes que no se precipitasen, y reuniéndolos á todos sobre el puente del buque que se hundia, mandó echar al agua los botes del «Cotopaxi». Proveyó á cada uno de ellos de un barril de agua y de un saco de provisiones, y en los cuatro primeros, á todos los pasajeros, primeramente las señoras y niños, y despues á los hombres.

En seguida, hizo atracar los cuatro botes restantes, y mandó embarcar á la tripulación. Cuando el último foguista estuvo embarcado, el capitan Hayes permanecia todavia de pié sobre su buque, con el agua que le llegaba ya á las rodillas. Llamó á su perro el único ser viviente que quedaba al lado del «Copotaxi», lo arrojó al bote delante de él, y en seguida se embarcó.

Ocho minutos habia durado aquella operacion, y en ese brevísimo tiempo, fueron salvados todos los que iban en el magnífico vapor que un minuto despues desaparecia para siempre en las profundidades del Océano.

Pocos casos se dan de desastres marítimos de tanta rapidez y disciplina en el salvataje, sobre todo tratándose de un buque de pasajeros. Solo la serenidad del capitan Hayes ha podido dominar aquella situacion angustiosa, y gracias á ese valor reflexivo y dominante del carácter inglés, han podido salvarse tantas vidas en tan cortos minutos.

El capitan Hayes llegó ayer á Montevideo y viene todavía lleno de emociones de aquel momento terrible y angustiado por la pérdida del buque confiado á su mando, pérdida en que ninguna responsabilidad le cabe, pues el escollo en que el «Cotopaxi» naufragó no está marcado en carta ninguna ni hay antecedentes de que haya encallado en él ningun buque.

Debe suponerse que ese peñon desconocido haya surgido en alguna de esas perturbaciones geológicas tan frecuentes en las costas del Pacífico.

El Capitan Hayes trae las mas honrosas manifestaciones de los pasajeros del «Cotopaxi», salvados de una muerte segura debido á su pericia y serenidad.

Todos los papeles, carga, dinero y valores que llevaba el «Cotopaxi» se perdieron.

El siniestro fué tan rápido que no dió tiempo a recoger absolutamente nada.

Los pasajeros se salvaron con lo puesto.

A bordo del «Cotopaxi» habia, en el momento del siniestro 205 personas, de las cuales 109 eran pasajeros y 96 tripulantes.

Cuando el vapor se hundia el médico se acordó que habia dos invalidos que no podian moverse. Olvidando el peligro personal, bajó a la camara en que aquellos se encontraban, y uno a uno los trasbordó hasta los botes.

Los náufragos anduvieron tres dias en las lanchas, recorriendo la costa del canal sin encontrar recursos de ningun género. El hambre se hacia ya sentir, y la mayor parte de los pasajeros estaban estenuados.

En la tarde del tercer dia de andar errantes, avistaron al vapor aleman «Setos« que recogió á su bordo á los náufragos, llevándolos á Punta Arenas.

Allí se trasbordaron los pasajeros al «Aconcagua», de la misma compañia del «Cotopaxi», que los llevó á Chile. El capitan y los tripulantes esperaron el «John Elder», á cuyo bordo llegaron á Montevideo siguiendo viaje para Inglaterra.

El naufragio ocurrió el dia 15 del pasado á las dos de la tarde.

El segundo de a bordo tomó desde el bote, un cróquis del «Cotopaxi» en momentos en que se hundia, y que hemos tenido á la vista.

El cróquis representa tres posiciones del vapor: en la primera, aparece montando la roca; en la segunda se vé una posicion inclinada, partiéndose por el medio; en la tercera á desaparecido ya mas de la mitad del buque, quedando la proa completamente perpendicular.

Solo la flema inglesa es capaz de ponerse á hacer dibujos en tales momentos.

MISCELANEA

Al Ministerio de Hacienda se ha presentado el empresario del Ferro-carril al Pacífico, reclamando la devolucion de la diferencia de derechos abonados indebidamente por error de aforo de materiales de ferrocarril.

El Ministerio, prévio los informes del caso, ha dictado el siguiente telegrama:

«Atento los informes producidos y considerando:

Que la resolucion de este Ministerio de fecha 13 de Febrero de 1886 establece claramente la base para el cobro de los derechos de almacenaje y eslingaje en los artículos de que se trata. Que la tarifa de avalúos para los años subsiguientes, establece expresamente la misma base para el cobro de los referidos impuestos, siendo evidentemente lo que mejor consulta su especial naturaleza.

Y en cuanto al derecho de sellos, teniendo en vista que este impuesto solo grava á las casas que ejercen el comercio de exportacion ó importacion á las cuales no puede ser asimilada la empresa recurrente—

SE RESUELVE:

Conceder la exoneracion del impuesto de sellos que se solicita, confirmándose la base adoptada por la Administracion de Rentas de San Nicolás para el cobro de los derechos de almacenaje y eslingaje adeudados.

Pase á la Direccion General de Rentas á sus efectos, etc.—JUAREZ CELMAN—*Varela*.

—

Los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Nacional de Pavimentacion», han sido aprobados, prévio dictámen del Procurador General de la Nacion, reconociéndola como persona jurídica.

El capital es de $ 10.000,000, siendo su objeto comprar, pavimentar y vender inmuebles.

—

Los planos y pliego de condiciones presentados por la «Sociedad constructora de ferro-carriles» han, sido aprobados. Se relacionan con la construccion del ferro-carril Nord Oeste Argentino, de Villa Mercedes á La Rioja.

Esta Sociedad queda comprometida á presentar su nuevo estudio del cruzamiento de esa línea con la del Andino ó Gran Oeste Argentino.

—

Se efectuaron ayer los siguientes nombramientos de empleados nacionales:

Guarda en la aduana del Rosario, Saturnino García.

—Id en la de San Nicolás, Matías Martinez.

—Id en la de Gualeguay, Jacinto Bourillin.

—Guarda almacen segundo en la aduana de la Capital, Arturo Saez.

—Guarda costa en la misma aduana, Justo L. Sarlo y Aquiles Bossi.

—Id del Rosario, Valentin Ricardo.

—Escribiente en la Receptoria de Orán, Félix G. Burgos.

—Oficial auxiliar en la oficina de Contribucion Directa, Enrique Ocampo.

—Oficial de mesa en la aduana de la Capital, Delio Moyano.

—

En el Ministerio del Interior se encuentra redactado el decreto ordenando la apertura de las sesiones del presente período legislativo.

Tan solo se espera la comunicacion de los presidentes de ambas Cámaras para fijar el dia de la ceremonia.

Si la Cámara de Diputados se reune hoy y su presidente manda aviso, se espera se efectúe mañana.

—

La propuesta presentada por los concesionarios del Puerto de la Capital, ha sido aprobada por el Gobierno.

Esta versa sobre la sustitucion de la estructura primitivamente adoptada para el muro exterior, por la obra de mamposteria.

En este sentido el Gobierno ha dictado ayer un extenso decreto.

—

Se ha repartido el tomo XIII del *Boletin del Departamento Nacional de Agricultura*, correspondiente al 30 de Abril próximo pasado.

Trae el siguiente sumario:

Enfermedades contagiosas de los animales; balanitis de los capones; locura de las ovejas; equinococo; larvas de moscas; actinomicosis bovina. La granja provincial del Rosario. Trigo para las colonias de Santa-Fé. Poda de los árboles frutales y principios generales en que se funda. La colza. El Sorgo. Abonos de la caña de azúcar. La enseñanza agrícola. Nueva enfermedad en el ganado vacuno. El espárrago, Benificacion perfecta de los azúcares. Las cssechas en la República. Miscelánea.

—

La Oficina de Obras Públicas ha aceptado los planos y presupuestos presentados por el escultor Romairone, para la construccion de un pedestal en la Recoleta, donde se colocará al Cristo de Monteverde, encargado por el ex-Intendente Alvear.

El precio estipulado para la construccion de esta obra es de ps. 2200 m|n.

—

Por fin se ha recibido de la Asuncion del Paraguay un telégrama del Dr. Rojas, contestando al del Departamento Nacional de Higiene, por el cual se le pedian informes sobre la version que circuló de haberse producido un caso de fiebre amarilla abordo del vapor brasilero «Ladario».

El telegrama, dice así:

El enfermo del vapor «Ladario», no falleció de fiebre amarilla como se afirmó, sido de bereberi. Tratábase de un soldado brasilero atacado de dolencia y enviado en asistencia á Rio Grande con certificado del médico del cuerpo.—*Cárlos Rojo*.

—

El secretario de la Intendencia Municipal, D. Antero Carrasco, elevó ayer renuncia de su puesto.

Le fué aceptada en el dia, dictándose el decreto, por el cual se nombra reemplazante, habiendo recaido el nombramiento en la persona de D. Adolfo G. Orma.

—

La Oficina de Contribucion Directa y Patentes, recaudó en el dia de ayer la suma de pesos 29231.70 por esos impuestos.

La administracion de sellos, letras y estampillas percibió tambien en el mismo dia la de ps. 18703.75 por venta de papel sellado, letras y estampillas.

—

Un agente de la seccion 10a. encontró ayer de madrugada, tendido sobre la vereda de la acera que mira al Oeste, en la calle de Pasco entre las de Constitucion y Cochabamba, el cadaver de un indígena, llamado segun se averiguó mas tarde, Floriano Place.

Presentaba el cadáver dos puñaladas sobre el corazon.

El hecho presentábase tambien bastante misterioso, y solo debido á la grande actividad desplegada por la policia ha podido descubrirse al culpable, cuyo nombre es Andrés Campos, aunque este pretenda negar el hecho.

Al lado del cadaver se halló un boton de puño, de hueso, igual, exactamente, al que tenia Campos en el puño derecho de su camisa y a la cual le faltaba el izquierdo.

El segundo homicidio ocurrió en la casa Piedad 3714.

D. Salvador Linch, mató de un tiro á su cuñado Adolfo Rios, que pretendió penetrar a la casa saltando las paredes y esto despues de proferir amenazas de muerte.

SECCION AMENA

Un garito

Entregamos á un rufian nuestras tarjetas y entramos, primero á un pequeño *retrete* donde le dimos nuestros sombreros y despues á unos saloncitos donde vimos á dos mujeres, echadas mas bien que sentadas, la una en un sofá, la otra en una silla.

Ambas en esa postura insolente que tan bien sienta á la canalla, echando bocanadas de humo y mirando con desden á un viejo que cerca de ellas estaba, en cuyo semblante, desencajado, ojeroso, lábios enjutos y lívidos, se pintaban todos los vicios.

En un estremo y alrededor de una mesa hallábanse quince ó veinte hombres de distintas cataduras y pelajes, clavadas las miradas con la ansiedad del réprobo, con la tortura del infierno, en las cartas que *manejaba* el banquero.

Mas allá y alrededor de otra mesa pequeña, hombres y mujeres que tambien jugaban.

Reinaba un silencio profundo y solo se oia de vez en cuando el murmullo de una maldicion, el suspiro de una alegria salvaje, el choque de las monedas, una carcajada histérica ó los besos impúdicos de aquellas mujeres.

Aquel espectáculo sombrío, aterrador, repugnante, hallábase alumbrado escasamente por la luz de un quinqué colocado en el centro de la sala, á cierta altura, cuya llama se amortiguaba por una pantalla verde, del mismo color de los tapetes que habia en las mesas.

Hasta la atmósfera que se respiraba allí daba asco. El juego como allí se ejercitaba, es la pendiente que conduce á todas las bajezas, á todos los vicios, á todos los crímenes.

Para esa clase de jugadores no hay patria, no hay familia, no hay Dios, no hay sinó una fiebre continua de barajar, barajar y como la sed y el hambre de Tántalo, ver raudales de monedas de oro que se escurren de las manos. En los ojos de esos jugadores no brotan lágrimas. A un lamento, contestan con una carcajada; al grito de una madre que vé perecer de hambre á su hijo, contestan con insultos, amenazas y hasta con el asesinato impasible! Venderian, por jugar, sus hijos, su mujer, su alma, su Dios... Qué más? Por jugar lo harían sobre el cadáver de esos mismos hijos!...

Una mujer, con cara de arpía, se acercó á nosotros y despues de mirarnos de arriba abajo:

—Pasen ustedes adelante, *caballeros*,—nos dijo, y dirigiéndose á las que estaban con el viejo:—María, Antonita, que hay *gente*.

Aquellas dejaron la postura en que se hallaban y vinieron á nosotros á proponernos que jugáramos por ellas.

Rehusamos.

—Pues entónces qué quieren ustedes?—dijo una de ellas con cínicas miradas.—A qué han venido á esta casa?

—No es seguramente para verte á tí,—contestóle uno de los que me acompañaban,—que estás demasiado vista.

—Pues tú puedes hablar, que por no verte se podria pagar la convidada.

—Calla, cara de tamango viejo...

—Que mas tamango que vos que hasta la mas *ladeada* te desprecia...

Sonó un bofeton y tras él gritos, imprecaciones, amenazas y luchas que fueron interrumpidas por una voz salida del círculo de los jugadores:

—Eh, basta ya de juego, ladrones,—decia un hombre, jóven aún, con los ojos desencajados, las manos crispadas y aspecto de amenaza,—me habeis robado un millon...Basta de juego ó el que quiera continuar tendrá que aceptar un desafio.

Y sacando un cuchillo lo clavó en la mesa.

Los demás jugadores, mirando recelosos al que así los retaba, recogieron silenciosos el dinero que tenian delante y se fueron retirando dejándolo solo.

Aquel hombre tenia fuego en la mirada.

—A ver,—gritó dando fuertes golpes,—una *limeta* de ginebra entera, pronto.

Le trajeron la *limeta* y un vaso que lo llenó y apuró por varias veces. Buscó un pañuelo y no hallándalo se enjugó la boca con el dorso de la levita. Despues, con voz pastosa y miradas de borracho, le dijo al mozo que esperaba:

—Eh, animal, crees que no me alcanza para pagarte. Toma y guárdate el resto. Es lo último que me quedaba.

Y apurando la *limeta* se levantó bamboleante y dirigiéndose á la puerta se fué de allí gruñendo:

—Son ustedes unos tramposos... ladrones... Voy á dar parte á la Policia...

Y desapareció de allí mientras la que parecia dueña decia:

—Siga el juego que el tiempo se pierde y la *coima* no alcanza para nada.

Inútil era la advertencia: los jugadores se habian colocado en otra mesa y ni uno solo de los que se hallaban alrededor de ella fijó su atencion ya en el que habian *desplumado*.

A la hora establecida se suspendió el juego, llevándose la *coima* la mayor parte del dinero apostado.

Lós que aún tenian *con qué*, pagaron una cena por *escote*, que se convirtió en orgía.

El choque de los vasos, el humo de los cigarros condensando aún más la atmósfera, el crujir de las sillas, mujeres que se revolcaban borrachas en los charcos de vino y los bodrios de las viandas y hombres entregados á la más abyeta de las degradaciones...hé ahí la conclusion.

Cuántos de esos hombres concluirán su vida en la Penitenciaria!

Cuántas de esas mujeres....

Cada una de ellas un hogar perdido, una familia de menos!

Cada uno de ellos un obrero robado á la obra de la *Humanidad!*

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Compañia dramática en la que figura la eminente actriz Julia Cirera y los primeros actores José Gonzalez y Felipe Corsi.

Actrices y actores

Aguilar Julia, Aguilar Pilar, Cirera Julia, Carrasco Adela, Huertas Carolina, Mrta Vicenta, Montes Julia, Tober Rosa, Barceló Rafael, Corsi Felipe, Cirera Alfredo, Domingo Francisco, Gonzalez José, Lopez Rafael, Seva Manuel, Solis Tomas. Apuntadores—Perez Ambrosio, llana Casto, Calverá José.

Precios de las localidades

Palcos de 1a. fila 2a. Galeria	sin entradas	ps.	15
» » 3a.	»	»	10
» » 4a.	»	»	5
» Grillé	»	»	8
» Proscenio	»	»	5
Testulia de Platea	con entrada	»	3
» » 1a. y 2a. Galeria	»	»	3
Lunetas 1a. fila	»	»	1.50
» atras	»	»	1
Delantera de Paraiso	»	»	1
Entrada Geneaal		»	1
» de Cazuela y Paraiso		»	0.50

Abono

Queda abierto de treinta representaciones en la Administracion del Teatro Calle San José 118 y 136 de 11 á 5 p. m. con una rebaja de 10 olo en el precio de las localidades.

Teatro Nacional—Funcion para hoy Viernes 3 de Mayo—El drama en 3 actos y en verso, EL PATRIARCA DEL TURIA. La comedia en un acto CARAMBOLA Y PALOS.

Teatro San Martin—Viernes 3 de Mayo—20 del 2° abono—1° Por última vez CADIZ. 2° Estreno del baile UNA ESCUELA DE BAILE. 3° TOROS DE PUNTA.

Plaza Euskara—Inauguracion de la Temporada de Invierno, Domingo 5 Mayo de 1889, á la 1 p. m. 2 grandes partidos. Los dos hermanos Portal contra Baltazar y Ozoro, á condicion de jugar Portal menor adelante y Portal mayor atrás, á 35 tantos con 6 pelotas usuales. 2° Elicegui y Samperio contra Beloqui, Manco de Villabona á 60 tantos.

El Gimnasio—Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, chocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Un menage arrivant de France—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 m|n. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabe, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Departamento General de Inmigracion

OFICINA DE PASAGES SUBSIDIARIOS CALLE DE 25 DE MAYO 407

Por el presente se llama á las personas que á continuacion se espresan para que se presenten en esta oficina en el término de cinco dias contados desde la fecha.

Pablo Celdecalet, Angela Ifren, Emilio Balli, Antonio E. Tompson, Antonio Brunet, Dolores Casal, Baldomero Boig, Salvador Salazan, Saveni Tallanco, Francisco Bestoni, Angel Schaffino, Augusto Both, Avélino Pahin, Ramon Palary, Alfredo Contenni y Maria Tallanco.—Abril 30 de 1889.—*El Gefe* A30v4m.

Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policia doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
A26v25m. *El Gefe.*

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10.000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 m|n. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».
2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.
3° Efectuar seguros, y
4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el locde la socal iedad ó en el domicilio de los directores. E.19 P

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. O1v pm.

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ m|n.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	50.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.
Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.
Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $|1 hasta 1000	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su venmiciento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, [illegible] particulares y de [illegible] de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
« SUSCRITO . . . . 2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Correo, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 3 de Mayo á las 12 del dia, venderemos el Menage que adorna la casa habitacion calle de Piedad 1984 n|n. al mejor precio y al contado.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 n|n. Base de venta 45,000 ps. m|n.

—El 9 de Mayo á las 2 p. m. en Villa Eliza venderemos 54 cuadras de terreno.

Base de venta 2.000 la cuadra que el terreno reconoce en cédulas de la série M.

En nuestra casa central Rivadavia 633 al 645,

El 12 de Mayo á las 4 1|2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 3 de Mayo á las 12 m. remate de toda clase de plantas. en nuestra casa.

—El 9 de Mayo á las 4 p. m. Esquina boulevard Corrientes 2201 y 2205 y Andes 406.

Venta al mas alto precio y al contado mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 3 de Mayo á las 4 p. m. por cuenta á órden del Fomento Territorial, remataremos en La Plata 5 casas en un solo lote, con frente al Boulevard 13 y esquina á 49.

—El 5 de Mayo á las 4 1|2 se venderá con la base de 5000 pesos la casa calle Saavedra entre San Juan y Comercio.

—El 10 de Mayo á la 1 p. m., judicial, en el pueblo de la Guardia del Monte, base de venta 400 pesos, venderemos una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Rita Gonzalez de Monroy.

El remate sobre el terreno en donde estará la bandera.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad calle de Ayacucho núm. 1546 á 1552, entre Melo y Boulevard Las Heras.

Base de venta 40 ps. vara cuadrada.

—El 5 de mayo á las 4 1|2 p. m. de una propiedad boulevard Las Heras n. 579 y 581,

Base de venta 20 vara cuadrada.

El 3 de Mayo á l m. p. de muebles en nuestra casa Bolivar 193.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional la suma que represente el 5 0|0 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General*,

A29v27M.

—

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantía de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.
A20vm. *El Secretario.*

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos m|n y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.
A19v8m. *El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos m|n, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos m|n. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los av sos para la presentacion en los proyectos respe:tivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRAWWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el dereeho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4v22my.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **bajo** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Maria á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. -*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M10v8J.

—

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Baneo Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente qùe obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v2 A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, **comparezca** á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes. —Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.